



Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 7. **Económico-financiera** / 7.2 **Ingresos y gastos** / 7.2.1 **“Gastos”**, este Organismo Autónomo denominado FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO pone en conocimiento de la ciudadanía de Ingenio y del público en general que en los ejercicios 2023 y 2024:

- PRIMERO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “gastos de arrendamiento de bienes inmuebles”.
- SEGUNDO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA”.
- TERCERO: Según los datos obrantes en la contabilidad de este Organismo, no existen obligaciones reconocidas en concepto de “GASTOS REALIZADOS EN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL NI GASTOS EN CONCEPTO DE PATROCINIO”.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

LA GERENTE
Claudina Perdomo García

